



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO GESTIÓN FINANCIERA



La seguridad
es de todos

Mindefensa

ACTA DE PRE-LIQUIDACION
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD
No. 001-DIGSA-2020

LUGAR: Bogotá D.C., febrero 10 de 2021

PARTES: Mayor General
HUGO ALEJANDRO LÓPEZ BARRETO
Director General de Sanidad Militar

CONTRATISTA: Mayor General
CLARA ESPERANZA GALVIS DÍAZ
Directora General Hospital Militar Central

SUPERVISORES: TC. EDGAR ZALDÚA BLANCO
Supervisor Técnico

PD. HENRY ORLANDO LOPEZ VARGAS
Supervisor Financiero

ASUNTO: Acta de pre-liquidación del Contrato Interadministrativo cuyo objeto es la "Prestación de servicios de salud a través de un prestador complementario de conformidad al Modelo de Atención Integral en Salud - MATIS, suministro de insumos y de medicamentos a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares bajo los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en salud (SOGCS) para la vigencia 2020", por valor de DOSCIENTOS SETENTA MIL MILLONES DE PESOS M.CTE. (\$270.000.000.000.00)

PLAZO: El plazo de ejecución comprende del 02 de enero al 31 de diciembre de 2020.

VALOR: \$270.000.000.000.00

Entre los suscritos a saber: Mayor General **HUGO ALEJANDRO LÓPEZ BARRETO**, mayor de edad, vecino de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.053.883 de Bogotá, actuando en su calidad de Director General de Sanidad Militar, dependencia del Comando General de las Fuerzas Militares, cargo para el cual fue nombrado mediante

"Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 17 PBX. 3238555 Ext 1135
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co henry.lopez@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

[Handwritten signatures and initials]

Resolución No. 0143 del 29 de enero de 2021 y posesionado mediante Acta No. 0018-21 del 01 de febrero de 2021, debidamente facultado para celebrar contratos según Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016 y sus modificatorias, en representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, en virtud de la delegación conferida y quien en adelante se denominará LA DIRECCIÓN, por una parte y por la otra, la señora Mayor General **CLARA ESPERANZA GALVIS DÍAZ**, mayor de edad, vecina y domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.725.245 de Bogotá, en su calidad de Directora General del Establecimiento Público HOSPITAL MILITAR CENTRAL, entidad descentralizada adscrita al Sector Defensa, con sede en esta ciudad, nombrada mediante Decreto No. 711 del 03 de mayo de 2017 y posesionada mediante Acta No. 0037-17 de fecha 04 de mayo de 2017, quien actúa como su Representante Legal debidamente facultada para celebrar contratos por la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y Ley 352 de 1997 y demás disposiciones reglamentarias, quien en este documento se denominará EL HOSPITAL, NIT 830040256-0, hemos acordado celebrar un Acta de Pre liquidación del presente Contrato Interadministrativo de Prestación de Servicios de Salud, previas las siguientes consideraciones:

I. CONSIDERACIONES

TIPO DE CONTRATO: Contrato Interadministrativo de Prestación de Servicios

OBJETO: Prestación de servicios de salud a través de un prestador complementario de conformidad al Modelo de Atención Integral en Salud - MATIS, suministro de insumos y de medicamentos a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares bajo los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en salud (SOGCS) para la vigencia 2020

VALOR DEL CONVENIO: DOSCIENTOS SETENTA MIL MILLONES DE PESOS M.CTE. (\$270.000.000.000.⁰⁰)

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 02 de enero de 2020

PLAZO DE EJECUCION: 02 de enero al 31 de diciembre de 2020.

SUPERVISORES: TC. EDGAR ZALDÚA BLANCO
Supervisor Técnico

"Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 17 PBX. 3238555 Ext 1135
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co henry.lopez@sanidadfuerzasmilitares.mil.co



PD. HENRY ORLANDO LOPEZ VARGAS
Supervisor Financiero

II. DATOS ADICIONALES DEL CONTRATO

- A) Se hace necesario modificar parcialmente la cláusula tercera del contrato interadministrativo No. 001 DIGSA-2020, con el fin de prorrogar su plazo de ejecución hasta el día 04 de enero de 2021, de conformidad a la recomendación realizada por la supervisión del citado contrato mediante oficio No. 0120010453402 MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 de fecha 23 de diciembre de 2020.
- B) Identificador único de la modificación en SECOP II CO1.CTRMOD.5343653 prórroga del 01 al 04 de enero 2021.

III. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL- DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2020, así:

1. **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 120 de fecha 02 de enero de 2020 por \$270.000.000.000.00**
2. **Certificado de Registro Presupuestal No. 1920 de fecha 02 de enero de 2020 por \$270.000.000.000.00**

VIGENCIA PRESUPUESTAL	CDP No.	FECHA	VALOR	CRP No.	FECHA	VALOR
		CDP	CDP		CRP	CRP
2020	120	02/01/2020	\$ 270.000.000.000,00	1920	02/01/2020	\$ 270.000.000.000,00

Fuente: Sección Presupuesto DIGSA

IV. GARANTÍA

Dado que es un Contrato Interadministrativo no aplican pólizas que respalden las obligaciones contractuales.

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

Los giros realizados al Hospital Militar Central como transferencias con cargo al Contrato, durante la vigencia 2020 fueron los siguientes:

"Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 17 PBX. 3238555 Ext 1135
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co henry.lopez@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

Handwritten signatures and initials.

PAGOS TRANSFERENCIAS CONTRATO 001-DIGSA-2020 HOSPITAL MILITAR CENTRAL			
OBLIGACIÓN	ORDEN DE PAGO	FECHA PAGO	VALOR
220	4100420	2020-01-20 03:31:04	\$ 15.000.000.000,00
2020	8721320	2020-01-27 03:28:44	\$ 1.999.200.000,00
2120	8815120	2020-01-27 03:28:23	\$ 14.000.000.000,00
2220	18803720	2020-02-07 03:50:38	\$ 4.000.800.000,00
23920	25535720	2020-02-18 03:41:09	\$ 28.669.200.000,00
24020	25537120	2020-02-18 03:41:18	\$ 6.330.800.000,00
45120	47328320	2020-03-11 03:07:16	\$ 16.459.750.000,00
45220	47332420	2020-03-11 03:07:16	\$ 3.540.250.000,00
75820	77618320	2020-04-03 03:36:33	\$ 15.835.000.000,00
76920	88854420	2020-04-14 03:50:03	\$ 4.123.350.000,00
77020	88855420	2020-04-14 03:50:03	\$ 41.650.000,00
102420	110759620	2020-05-07 03:22:21	\$ 15.168.600.000,00
102520	110760420	2020-05-07 03:22:50	\$ 4.831.400.000,00
149020	136292620	2020-06-03 03:57:40	\$ 15.835.000.000,00
149120	136292920	2020-06-03 03:57:39	\$ 4.165.000.000,00
178420	170640020	2020-07-03 04:22:06	\$ 15.835.000.000,00
178520	170641520	2020-07-03 04:22:07	\$ 4.165.000.000,00
188920	186984920	2020-07-22 03:37:40	\$ 20.000.000.000,00
199320	207602320	2020-08-05 10:03:15	\$ 4.165.000.000,00
201920	211169220	2020-08-10 03:25:35	\$ 15.835.000.000,00
243020	273456920	2020-10-05 03:52:46	\$ 15.835.000.000,00
243120	273457320	2020-10-05 03:52:46	\$ 4.165.000.000,00
295520	310706620	2020-11-06 07:38:01	\$ 11.670.000.000,00
295620	310706920	2020-11-06 07:38:02	\$ 8.330.000.000,00
325520	348796520	2020-12-04 03:30:40	\$ 15.835.000.000,00
325620	348803320	2020-12-04 03:30:39	\$ 4.165.000.000,00
TOTAL TRANSFERENCIAS AÑO 2020			\$ 270.000.000.000,00

Fuente: SIIF II – Nación

Para un total de Transferencias de **DOSCIENTOS SETENTA MIL MILLONES DE PESOS M.CTE. (\$270.000.000.000.00)**, abonados a la Cuenta del Hospital Militar Central.

VI. BALANCE DEL CONTRATO

Se expide la presente acta de pre-liquidación del Contrato Interadministrativo No. 001-DIGSA-2020 con el total de la facturación bruta radicada por el Hospital de los meses de enero a diciembre; notas crédito glosa inicial meses de enero a agosto; glosa definitiva en subsanación y conciliación de los meses de enero a agosto 2020 así:

El valor de la facturación bruta radicada por el Hospital Militar Central por servicios y por Fuerza, del periodo comprendido de enero a diciembre de 2020 fue de TRESCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M.CTE. (\$303.515.724.278.00).

"Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 17 PBX. 3238555 Ext 1135
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co henry.lopez@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

SERVICIOS / FUERZA	EJERCITO	ARMADA	FAC	HOMIL	TOTALES
	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
CIRUGIAS	\$ 10.192.382.164,00	\$ 1.545.109.881,00	\$ 1.577.147.831,00	\$ 446.527.580,00	\$ 13.761.167.456,00
CONSULTA EXTERNA	\$ 3.711.954.676,00	\$ 540.021.739,00	\$ 472.368.060,00	\$ 300.473.279,00	\$ 5.024.817.754,00
EXTRAHOSPITALARIOS	\$ 12.807.041.268,00	\$ 2.175.480.977,00	\$ 1.714.359.052,00	\$ 375.902.204,00	\$ 17.072.783.501,00
FARMACIA	\$ 20.519.772.867,00	\$ 4.155.621.440,00	\$ 4.357.513.756,00	\$ 1.144.950.278,00	\$ 30.177.858.341,00
HEMO -DIALISIS	\$ 6.945.702.742,00	\$ 1.212.807.583,00	\$ 1.903.899.999,00	\$ 362.012.162,00	\$ 10.424.422.486,00
HOSPITALIZACION	\$ 107.161.270.441,00	\$ 16.632.759.345,00	\$ 17.920.832.380,00	\$ 2.854.848.388,00	\$ 144.569.710.554,00
IMAGENOLOGIA	\$ 6.478.391.909,00	\$ 393.195.970,00	\$ 520.156.773,00	\$ 455.553.347,00	\$ 7.847.297.999,00
LABORATORIO	\$ 1.407.408.047,00	\$ 98.078.290,00	\$ 199.965.243,00	\$ 273.967.322,00	\$ 1.979.418.902,00
ODONTOLOGIA	\$ 255.385.418,00	\$ 95.843.753,00	\$ 48.107.600,00	\$ 106.036.500,00	\$ 505.373.271,00
PROCEDIMIENTOS	\$ 47.214.657.936,00	\$ 6.111.194.588,00	\$ 6.390.951.344,00	\$ 1.309.687.834,00	\$ 61.026.491.702,00
P Y P	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
URGENCIAS	\$ 8.214.410.543,00	\$ 1.309.973.957,00	\$ 1.267.685.495,00	\$ 334.312.317,00	\$ 11.126.382.312,00

TOTAL FUERZAS	\$ 224.908.378.011,00	\$ 34.270.087.523,00	\$ 36.372.987.533,00	\$ 7.964.271.211,00	\$ 303.515.724.278,00
----------------------	------------------------------	-----------------------------	-----------------------------	----------------------------	------------------------------

Fuente: Auditoría Contrato DIGSA-HOMIL

El comportamiento mensual de la facturación bruta por Fuerza, de enero a diciembre de 2020, de acuerdo con lo reportado por la Auditoría de la DIGSA fue el siguiente:

MES	EJERCITO	ARMADA	FAC	HOMIC	GASTO SALUD
Enero	\$ 18.588.324.527,00	\$ 3.178.797.115,00	\$ 3.118.663.226,00	\$ 717.946.100,00	\$ 25.603.730.968,00
Febrero	\$ 25.425.935.060,00	\$ 3.691.585.161,00	\$ 3.792.671.570,00	\$ 920.292.001,00	\$ 33.830.483.792,00
Marzo	\$ 26.462.394.762,00	\$ 4.084.142.477,00	\$ 4.100.027.988,00	\$ 765.352.306,00	\$ 35.411.917.533,00
Abril	\$ 13.620.972.929,00	\$ 1.838.683.300,00	\$ 2.420.406.864,00	\$ 463.788.790,00	\$ 18.343.851.883,00
Mayo	\$ 14.775.422.883,00	\$ 2.304.870.166,00	\$ 2.527.593.034,00	\$ 513.425.998,00	\$ 20.121.312.081,00
Junio	\$ 17.350.449.440,00	\$ 3.431.558.426,00	\$ 2.971.729.074,00	\$ 529.138.164,00	\$ 24.282.875.104,00
Julio	\$ 16.423.277.587,00	\$ 2.416.992.641,00	\$ 2.835.067.397,00	\$ 499.312.538,00	\$ 22.174.650.163,00
Agosto	\$ 16.102.585.218,00	\$ 2.251.506.921,00	\$ 2.254.934.052,00	\$ 584.023.119,00	\$ 21.193.049.310,00
Septiembre	\$ 19.126.744.459,00	\$ 2.615.770.035,00	\$ 2.828.621.405,00	\$ 679.204.178,00	\$ 25.250.340.077,00
Octubre	\$ 16.335.711.891,00	\$ 2.583.845.456,00	\$ 2.794.687.778,00	\$ 580.216.747,00	\$ 22.294.461.872,00
Noviembre	\$ 17.295.296.376,00	\$ 2.846.484.765,00	\$ 2.953.101.731,00	\$ 869.288.406,00	\$ 23.964.171.278,00
Diciembre	\$ 23.401.262.879,00	\$ 3.025.851.060,00	\$ 3.775.483.414,00	\$ 842.282.864,00	\$ 31.044.880.217,00

TOTAL FACTURADO	\$ 224.908.378.011,00	\$ 34.270.087.523,00	\$ 36.372.987.533,00	\$ 7.964.271.211,00	\$ 303.515.724.278,00
------------------------	------------------------------	-----------------------------	-----------------------------	----------------------------	------------------------------

Fuente: Auditoría Contrato DIGSA-HOMIL

Este valor se toma de manera transitoria para efectos de reconocimiento contable con corte al 31 de diciembre de 2020, antes de los ajustes correspondientes por concepto de valores consolidados a favor o en contra, de Notas crédito, Notas Débito, Glosa definitiva, ajuste tarifario por servicios si aplica, mayor y/o menor valor de medicamentos, como resultado de los procesos de auditoría de las dos entidades que se verán reflejados en el momento de la Liquidación definitiva del Contrato Interadministrativo dentro de los plazos establecidos por Ley.

"Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 17 PBX. 3238555 Ext 1135
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co henry.lopez@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

El valor de las Notas Crédito generadas y aceptadas por el Hospital en la glosa inicial de los meses de enero a agosto de 2020 fue de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M.CTE. (\$143.362.965,00) discriminadas por Fuerza así:

NOTAS CREDITO	EJERCITO	ARMADA	FAC	HOMIL	TOTALES
ENERO	\$ 7.975.636,00	\$ 5.531.690,00	\$ 1.590.788,00	\$ 572.327,00	\$ 15.670.441,00
FEBRERO	\$ 13.630.358,00	\$ 1.122.951,00	\$ 1.798.657,00	\$ 46.912,00	\$ 16.598.878,00
MARZO	\$ 5.781.207,00	\$ 769.208,00	\$ 890.731,00	\$ 62.300,00	\$ 7.503.446,00
ABRIL	\$ 3.612.888,00	\$ 535.604,00	\$ 199.219,00	\$ 78.005,00	\$ 4.425.716,00
MAYO	\$ 17.057.729,00	\$ 5.905.273,00	\$ 1.445.205,00	\$ 376.496,00	\$ 24.784.703,00
JUNIO	\$ 15.778.462,00	\$ 3.514.441,00	\$ 1.487.534,00	\$ 69.729,00	\$ 20.850.166,00
JULIO	\$ 18.841.719,00	\$ 2.575.328,00	\$ 2.601.219,00	\$ 412.163,00	\$ 24.430.429,00
AGOSTO	\$ 22.907.601,00	\$ 2.527.160,00	\$ 3.437.710,00	\$ 226.715,00	\$ 29.099.186,00
TOTALES	\$ 105.585.600,00	\$ 22.481.655,00	\$ 13.451.063,00	\$ 1.844.647,00	\$ 143.362.965,00

Fuente: Auditoría Contrato DIGSA-HOMIL

Las glosas totales aceptadas en conciliación inicial y subsanación que cuentan con Actas firmadas por las dos Entidades, en los meses de enero a agosto de 2020 discriminadas por Fuerza fueron:

PERIODO	FUERZA	NOTAS CREDITO	GLOSAS ACTA	GLOSA TOTAL
2020	EJERCITO	\$ 105.585.600	\$ 2.055.057.957	\$ 2.160.643.557
	ARMADA	\$ 22.481.655	\$ 331.730.276	\$ 354.211.931
	FUERZA AEREA	\$ 13.451.063	\$ 352.989.228	\$ 366.440.291
	HOSPITAL MILITAR	\$ 1.844.647	\$ 74.478.023	\$ 76.322.670
	TOTAL	\$ 143.362.965	\$ 2.814.255.484	\$ 2.957.618.449

Fuente: Auditoría Contrato DIGSA-HOMIL

La recuperación total en el periodo comprendido de enero a agosto de 2020 fue de, DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M.CTE. (\$2.957.618.449.00).

FACTURACION POR COVID-19 QUE NO HACE PARTE DEL CONTRATO 001-DIGSA-2020 Y QUE DEBE SER DESCONTADA DE LA FACTURACION TOTAL RADICADA POR EL HOSPITAL

La facturación por concepto de COVID-19 positivo tramitado a las Direcciones de Sanidad para pago al Hospital Militar Central a través de Recurso 54 y que no hace parte del Contrato Interadministrativo 001-DIGSA-2020, en los meses de marzo a diciembre de 2020 fue de VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M.CTE. (\$22.240.519.863.00), y su distribución por Fuerza y por mes es la siguiente:

"Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 17 PBX. 3238555 Ext 1135
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co henry.lopez@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

Handwritten signatures and initials.

	EJC	ARC	FAC	USUARIO HOMIL	
PERIODO	VALOR A PAGAR RECURSO 054	VALOR A PAGAR RECURSO 054	VALOR A PAGAR RECURSO 054	VALOR A PAGAR RECURSO 054	TOTALES
MARZO	\$ 2.323.856	\$ 516.956	\$ 500.238	\$ 201.356	\$ 3.542.406
ABRIL	\$ 137.858.506	\$ 11.821.095	\$ 40.539.635	\$ 15.292.930	\$ 205.512.166
MAYO	\$ 177.919.680	\$ 23.367.899	\$ 27.826.411	\$ 3.545.091	\$ 232.659.081
JUNIO	\$ 545.998.135	\$ 312.304.988	\$ 35.990.710	\$ 24.591.749	\$ 918.885.582
JULIO	\$ 1.849.093.404	\$ 334.536.735	\$ 473.946.180	\$ 99.734.456	\$ 2.757.310.775
AGOSTO	\$ 2.793.994.281	\$ 817.416.909	\$ 527.362.141	\$ 46.937.546	\$ 4.185.710.877
SEPTIEMBRE	\$ 4.295.397.006	\$ 455.215.030	\$ 676.851.057	\$ 183.297.622	\$ 5.610.760.715
OCTUBRE	\$ 1.411.206.658	\$ 228.044.652	\$ 275.847.989	\$ 20.610.054	\$ 1.935.709.353
NOVIEMBRE	\$ 1.468.910.143	\$ 221.583.105	\$ 244.910.057	\$ 300.944.746	\$ 2.236.348.051
DICIEMBRE	\$ 2.880.507.381	\$ 426.820.543	\$ 765.978.974	\$ 80.773.959	\$ 4.154.080.857
TOTAL	\$ 15.563.209.050	\$ 2.831.627.912	\$ 3.069.753.392	\$ 775.929.509	\$ 22.240.519.863

Fuente: Auditoría Contrato DIGSA-HOMIL

BALANCE DEL CONTRATO

BALANCE DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 001-DIGSA-2020		
CONCEPTO	SUBTOTALES	VALOR
Valor inicial del contrato		\$ 270.000.000.000,00
TOTAL TRANSFERENCIA		\$ 270.000.000.000,00
FACTURACION BRUTA ENERO A DICIEMBRE 2020 NO COVID	\$ 281.275.204.415,00	\$ -
FACTURACION BRUTA MARZO A DICIEMBRE 2020 COVID POSITIVO	\$ 22.240.519.863,00	\$ 303.515.724.278,00
(-) Menos Notas Crédito Glosa inicial enero a agosto 2020 no covid		\$ 143.362.965,00
(-) Menos glosa aceptada conciliación y subsanación enero a agosto 2020 no covid		\$ 2.814.255.484,00
(-) Menos Pagos al HOMIL Fuerzas COVID 19 Recurso 54 marzo-diciembre 2020		\$ 19.439.121.117,00
VALOR NETO PRELIQUIDACION CONTRATO 2020		\$ 281.118.984.712,00
(-) Menos VALOR TRANSFERENCIAS enero a diciembre 2020		\$ 270.000.000.000,00
VR. ESTIMADO CUENTA POR PAGAR DIGSA A HOMIC 2020		\$ 11.118.984.712,00

Fuente: Construcción supervisión financiera – Reportes HOMIL

**VALOR ESTIMADO CUENTA POR PAGAR
DIGSA A HOMIC VIGENCIA 2020****\$11.118.984.712.00**

La discriminación de la Cuenta por pagar estimada es la siguiente:

Servicios prestados con cargo al Contrato 001-DIGSA-2020	\$8.317.585.966.00
Atenciones por COVID Positivo	\$2.801.398.746.00

VII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Según lo previsto en la Cláusula Décima séptima del Contrato Interadministrativo No.001-DIGSA- 2020 "La liquidación del presente Contrato, se efectuará conforme a los establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. LA DIRECCION Y EL HOSPITAL a través de sus supervisores, delegados contables y financieros efectuarán la liquidación del presente Contrato mediante la suscripción del acta correspondiente, dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

"Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 17 PBX. 3238555 Ext 1135
[www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co](mailto:henry.lopez@sanidadfuerzasmilitares.mil.co) henry.lopez@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

[Handwritten signatures and initials]

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la liquidación de los contratos se debe dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista en cuanto al pago de aportes a salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden de común acuerdo a suscribir la presente Acta de pre liquidación del Contrato Interadministrativo de Prestación de Servicios de Salud No. 001-DIGSA-2020, suscrito entre **LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR Y EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.**

VIII. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

El representante de la Dirección General de Sanidad Militar atendiendo a los informes presentados por los supervisores del Convenio y el Grupo de Auditoria, deja constancia que se verificaron las condiciones económicas de la ejecución del Contrato No. 001-DIGSA-2020 en relación con la facturación radicada en la auditoría de la DIGSA, Notas débito, Notas crédito, Glosa definitiva, ajuste tarifario y mayor o menor valor medicamentos y los pagos efectuados durante la vigencia 2020 con cargo al contrato.

IX. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Para el Contrato de la vigencia 2020 el Hospital Militar Central realizó entrega de los registros individuales de prestación de servicios (RIPS) pactado contractualmente y dando cumplimiento a la Resolución 3374 de 2000 en un 100%, de los RIPS incluidos los de consulta externa.

Cláusula décima segunda (Obligaciones Generales del Hospital) numerales 12.3, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1438 de 2011 artículo 57, Decreto 4747 de 2007, Resolución 3047 de 2008 Ministerio de Protección Social; el HOMIL ha dado cumplimiento a la radicación de la facturación dentro de los tiempos según cronograma pactado previamente por las partes.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo y suscribir la presente Acta de pre liquidación del Contrato Interadministrativo de Prestación de Servicios de Salud No. 001-DIGSA-2020 de enero 02 de 2020.

"Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 17 PBX. 3238555 Ext 1135
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co henry.lopez@sanidadfuerzasmilitares.mil.co



SEGUNDO: Suscrita la presente Acta de Preliquidación las partes contratantes recíprocamente declaran, que el valor calculado en el numeral VI. **BALANCE DEL CONTRATO** a reconocer en el proceso de liquidación por concepto de los servicios de salud prestados a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, como una **Cuenta por Pagar provisional**, por parte de la Dirección General de Sanidad Militar al Hospital Militar Central es de, **ONCE MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M.CTE. (\$11.118.984.712.00).**

TERCERO: Que dicho valor es estimado para efectos de reconocimiento contable al final del ejercicio de las dos Entidades y es susceptible de variación una vez se surtan los siguientes trámites:

1. Determinación del valor consolidado de las Notas Crédito; Débito; Glosa definitiva; mayor o menor valor medicamentos; ajustes tarifarios si aplican, incluida la facturación generada en la prórroga del contrato.
2. Determinación de los valores definitivos facturados por concepto de COVID 19 positivo que no hacen parte del Contrato y su depuración con el detallado de la facturación que la Fuerzas pagaron al HOSPITAL con Recurso 54.
3. Conciliación y consolidación de las cifras definitivas por parte de los Grupos Auditores de la Dirección General de Sanidad Militar y el Hospital Militar Central para la liquidación definitiva en la vigencia 2020.

Suscrita por las partes con fecha 10 de febrero de 2021, se remitirá copia de esta Acta de Preliquidación para lo pertinente.

Por la Dirección General de Sanidad Militar



Mayor General **HUGO ALEJANDRO LOPEZ BARRETO**
Director General de Sanidad Militar
Contratante

Por el Hospital Militar Central

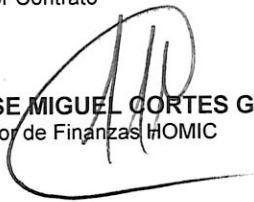


Mayor General **CLARA ESPERANZA GALVIS DÍAZ**
Directora General Entidad Descentralizada Hospital Militar Central
Contratista

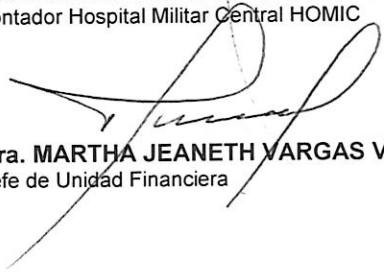
Por el Hospital Militar Central


Dra. MARTA EDY ARIZA MATEUS
Jefe Unidad Cuentas Hospitalarias y facturación HOMIC


Dra. MIRIAM LUCIA AVILA GUZMAN
Jefe Unidad de Servicios Ambulatorios
Supervisor Contrato


Ing. JOSE MIGUEL CORTES GARCIA
Subdirector de Finanzas HOMIC


PD. GUSTAVO ADOLFO GALVIS PARADA
Contador Hospital Militar Central HOMIC


Dra. MARTHA JEANETH VARGAS VELOSA
Jefe de Unidad Financiera

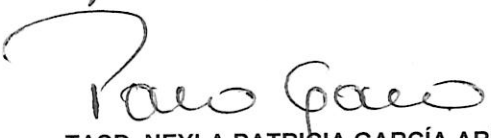
Por Dirección General de Sanidad Militar


CR LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZÓN
Subdirector Administrativo y Financiero DIGSA (E)


CR. ROCIO DEL PILAR GARZON AYALA
Subdirectora Servicios de Salud DIGSA


SMSM. LILIANA DEL CARMEN ACOSTA MOYA
Supervisor Técnico Contrato DIGSA-HOMIC (E)


PD. ALEXANDRA MARTINEZ VARGAS
Coordinadora Grupo de Planeación DIGSA


TASD. NEYLA PATRICIA GARCIA ARIZA
Área Auditoría Contrato DIGSA-HOMIC


PD. HENRY ORLANDO LOPEZ VARGAS
Supervisor Financiero Contrato DIGSA-HOMIC

Vo.Bo. 
PD. ANGELA MARIA TOFIÑO SAAVEDRA
Coordinadora Grupo Asuntos Legales DIGSA

